REGLAS DE NEGOCIO

1.- Cada especie registrada cuenta y debe contar con sólo un ID de identificación.

2.- La distribución de las especies es generalizada sin especificar introducción, endemismo y/u otros.

3.- Todas las especies contenidas en esta base de datos son del reino Animalia.

4.- Al momento de editar una especie, se debe introducir el ID de dicha especie.

5.- Para registrar una especie se deben llenar minuciosamente y sin errores el formulario establecido.

6.- La base de datos está abierta a su modificación ligada a los avances en descubrimiento e investigaciones que puedan hacerse a futuro.

7.- Está establecida para su uso universal.

8.- Exclusiva de las especies del continente asiático.